

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

11143 *ENTRENCHED, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DUMATS DESARROLLOS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

A los efectos de los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y el Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, con fecha de 17 de noviembre de 2015, el socio único, en ejercicio de las competencias de la Junta General de Socios, de "Entrenched, S.L.U." ha decidido llevar a cabo, después de aprobar un proyecto conjunto de fusión y los respectivos balances de fusión, la fusión por absorción por parte de "Entrenched, S.L.U." de su filial íntegramente participada "Dumats Desarrollos, S.L.U.", de acuerdo con el Proyecto elaborado y suscrito por los administradores únicos de ambas sociedades.

Se hace constar que, de conformidad con los artículos 42 y 49 de la Ley de Modificaciones Estructurales, ni el proyecto, ni el resto de documentos relativos a la fusión han sido depositados en el Registro Mercantil de Madrid, por haber sido aprobada la fusión por el socio único de la sociedad absorbente, "Entrenched, S.L.U."

La operación supondrá la absorción de "Dumats Desarrollos, S.L.U.", por "Entrenched, S.L.U.", que adquirirá en bloque el patrimonio social de aquélla, sin afectar con ello de modo alguno al empleo ni a la solvencia de la Sociedad Absorbente.

Los socios de las sociedades participantes en la fusión han acordado optar por que la misma se acoja al régimen tributario especial contemplado en el Título VII, Capítulo VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace a su vez constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados, del proyecto y los balances de fusión, así como el derecho que corresponde a los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales, en el plazo de un (1) mes desde la publicación del presente anuncio.

Madrid, 17 de noviembre de 2015.- Don Carmelo Medrano Aranguren, administrador único de Entrenched, S.L.U. y representante persona física de Entrenched, S.L.U., administrador único de Dumats Desarrollos, S.L.U.

ID: A150051300-1